

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 20 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 2233/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, presentada por la agente Dra. Pamela Yanina QUINTAS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 79/2024-D., se hace lugar al pago de vacaciones no gozadas y a sueldo anual complementario proporcional de la agente Dra. Pamela Yanina QUINTAS, conforme a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta casa de estudios.

Que la mencionada Dirección, solicita corregir la Resolución N° 79/2024-D. debido a que la agente QUINTAS tiene un cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple Efectivo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y por lo tanto no corresponde el pago de las vacaciones no gozadas del corriente ya que no se desvincula de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 79/2024-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 133/2024 _ _ _ _
LJC.